



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

BANDO

SE PROHIBE EL LANZAMIENTO O USO DE PETARDOS Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESTA LOCALIDAD.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, HACE SABER:

PRIMERO.- Que entre las competencias del Municipio, el artículo 25.2 a) Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge la de la Seguridad en Lugares Públicos.

SEGUNDO.- Que la utilización de objetos explosivos y artificios pirotécnicos causan grandes molestias e incluso puede provocar daños personales, perturbando en cualquier caso, la tranquilidad de los ciudadanos y seguridad de las personas.

TERCERO.- Que la utilización de este material suele hacerse más frecuentes con ocasión de las fiestas navideñas y en lugares públicos, causando molestias innecesarias. Que esta Alcaldía vista la legislación vigente en la materia y en virtud de lo previsto en los artículos 21.1 e) Ley 7/1985 de 2 de Abril y 55 RDL 781/86

DISPONE:

PRIMERO.- Prohibir de manera expresa la venta, circulación y utilización en calles , plazas, parques y demás lugares público de objetos explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos clasificados según el vigente Reglamento de explosivos , aprobado por el RD 230/1988 de 16 de Febrero, BOE nº 16 de 12 de Marzo.

SEGUNDO.- La venta o suministro de materias citadas en este se realizará única y exclusivamente por aquellos establecimientos autorizados y a las personas que en su caso , cuenten con el debido permiso , conforme al citado Reglamento

TERCERO.- Los miembros de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad, vigilarán por el cumplimiento de estas normas, dando cuenta a esta Alcaldía de cuantas personas consideren responsables de actos contrarios a estas disposiciones .

CUARTO.- El cumplimiento de lo dispuesto en este Bando será sancionado de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Explosivos aprobado por el RD 230/1988 de 16 de Febrero, sin perjuicio de la responsabilidades penales a que haya lugar por desobediencia a la autoridad.

QUINTO.- Esta Alcaldía ruega a todos los vecinos colaboren de la mejor manera posible, formulando denuncia ante esta Alcaldía o ante la Policía o Guardia Civil de cuantos hechos relacionados con este tema tengan conocimiento, con el fin de lograr la erradicación de estas conductas que tanto dañan la convivencia ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Las Navas a 22 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE, ANDRES BARRERA INVERNÓN

